



Unidad Municipal Ambiental
C.A Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que la empresa MANSER (Mantenimiento y Servicios S.A de C.V) ha iniciado la actividad de explotación de (material selecto para Balastado) para mantenimiento de la red vial no pavimentada del tramo comprendido desvió Pueblo Viejo hasta la comunidad El Rodeo Municipio de Intibucá, departamento de Intibucá y debido a que la población del municipio de Intibucá es productor de papa hortalizas y granos básicos lo que genera la base económica y sostenibilidad de la familias de Intibucá, amerita tener en buenas condiciones las carreteras para poder transportar la producción hacia el mercado local por ende se da el visto bueno para que la empresa realice las actividades con las siguientes recomendaciones:

1. Autorización del propietario del terreno
2. Solicitud de aprobación del Alcalde del Municipio
3. Mini Plan de Acción Ambiental durante las actividades y previo al cierre de la cantera.
4. Volumen a extraer
5. Distancia en Km de red de mantenimiento.
6. Croquis de la distancia de la red de manteamiento.
7. Imágenes de la cantera antes durante y después
8. Amparado en el Convenio 169 de la OIT el cual dice que los Pueblos Lencas están en los derechos de gozar de beneficios de la naturaleza siempre y cuando sean para beneficio de la mismas comunidades y también se realicen medidas de mitigación, se permiten realizar este tipo de actividades.
9. La municipalidad no percibe ninguna compensación económica cuando es beneficio para las comunidades del municipio.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 3 días del mes de Julio del año 2017


D^{ca}. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Recibido 27 Agosto 2017




Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **A solicitud del Sr. Cristian Knight Amaya con N° Identidad 1001-1993-00443**, se inspecciono el predio ubicado en la Aldea Pinares jurisdicción de Intibucá donde se pretende construir **"La Granja Avícula Pinares"** donde se constató que actualmente no cuenta con ningún servicio básico, el proyecto no ha iniciado se encuentra dentro de una zona en Pretección forestal y según Dictamen Técnico N° OLI-101-2017 por el Instituto Nacional De Desarrollo Forestal I.C.F en el Inciso 2 dice El Área donde se construirá la granja Avícula esta fuera de áreas Protegidas declaradas por el estado de Honduras. Y el inciso 7) también se ubicara a 120 mts de un centro de educación básica según informe del Instituto Nacional de Conservación Forestal Áreas Protegidas Y vida Silvestre I.C.F. Oficina Local Intibuca, y por consiguiente se da el visto bueno para que continúe los tramites correspondiente de la granja avícula con sugerencias 1) deberá cumplir con todos los requisitos correspondientes otorgada por La Secretaria de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria " Programa Avícula Nacional" y Previo a la supervisión de Mi Ambiente para la autorización Respectiva Legal, 2) de no cumplir con lo establecido y generarse alguna inconveniente se responsabiliza al propietario debido a que la ciudad de Intibucá ha estado creciendo demográficamente. Así mismo se adjunta autorización de Patronato de la comunidad de Pinares.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 03 días del mes de Julio del año 2017


03 Julio 2017


Dás. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **A solicitud del Sr. Cristian Knight Amaya con N° Identidad 1001-1993-00443**, se inspecciono el predio ubicado en la Aldea Pinares jurisdicción de Intibucá donde se pretende construir **"La Granja Avícula Pinares"** donde se constató que actualmente no cuenta con ningún servicio básico, el proyecto no ha iniciado se encuentra dentro de una zona en protección para ser declarada zona de Protección forestal y según Dictamen Técnico N° OLI-101-2017 por el Instituto Nacional De Desarrollo Forestal I.C.F en el Inciso 2 dice El Área donde se construirá la granja Avícula esta fuera de áreas Protegidas declaradas por el estado de Honduras. Y el inciso 7) también se ubicara a 120 mts de un centro de educación básica según informe del Instituto Nacional de Conservación Forestal Áreas Protegidas Y vida Silvestre I.C.F. Oficina Local Intibuca, y por consiguiente se da el visto bueno para que continúe los tramites correspondiente de la granja avícula con sugerencias 1) deberá cumplir con todos los requisitos correspondientes otorgada por La Secretaria de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria " Programa Avícula Nacional" y Previo a la supervisión de Mi Ambiente para la autorización Respectiva Legal, 2) de no cumplir con lo establecido y generarse alguna inconveniente se responsabiliza al propietario debido a que la ciudad de Intibucá ha estado creciendo demográficamente. Así mismo se adjunta autorización de Patronato de la comunidad de Pinares.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 03 días del mes de Julio del año 2017


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá





Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: Que la Sra. **Ma. Santiago Meza ha** solicitado el aprovechamiento de 2 arboles especie pino ubicados en sitio denominado **“Malguara”** para la construcción de una vivienda, por ende se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera y será utilizada en la **comunidad de Ologosi** Jurisdicción de Intibucá.

Nota se notifica que debido a que se realizó la licencia de aprovechamiento no comercial Legal, se apoya con la constancia para que solicite La Guía de transporte de la madera al I.C.F. ya que la misma esta vencida, se adjunta copia de licencia NO.OLI-747-2016.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 4 días del mes de Julio del año 2017

Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Constancia Ambiental Para Negocio

CONSTACIA

.....

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente.

Hace Constar

Que he realizado inspección necesaria para la instalación de un negocio de insumos agrícolas denominado **"AGROPECUARIA DOMINGUEZ" propiedad del Sr. Enrique Domínguez Gómez**, con numero de Identidad 1006-1968-00200, ubicado en la comunidad de Monquecagua jurisdicción de Intibuca, Intibuca se da visto bueno para que proceda hacer los tramites respectivos y pueda obtener el permiso de operación del negocio debiendo cumplir con las siguientes recomendaciones:

- n. Que el local este condicionado con ventiladores naturales y artificiales Para la aeración y evitar olores desagradables y dificultades con la población aledaña.
- o. Que el local tenga los servicios básicos: agua, luz, un sanitario, un lava mano, un baño y basureros.
- p. Un botiquín médico para primeros auxilios.
- q. Rotulación de los productos y una ventanilla de presentación.
- r. Extintores de acuerdo al tamaño del local.
- s. Equipo de protección y de seguridad del personal.
- t. Cuando el negocio está en función debe presentar recibo de pago de los residuos sólidos, con el objeto de mantener control de los residuos sólidos y evitar la contaminación.
- u. Las comerciales venderán productos de etiqueta roja siempre y cuando sea recomendado por un técnico, siendo responsable el comerciante y demás productos que estén autorizados por Senasa según la categorización o la tabla de taxonomía de cada producto.
- v. Todas las agropecuarias deberán tener un regente a tiempo completo y autorizado por SENASA.
- w. Y también la Corporación deberá validar algunos acuerdos que se han tomado en los gobiernos anteriores.





Unidad Municipal Ambiental
Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A




Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que la Sra. Marta Alicia Manuales Díaz ha solicitado el aprovechamiento de tres árboles en la propiedad del sr. Lorenzo Reyes Aguilar con numero de Identidad 1006-1959-00009, ubicado en el sitio Llano de La Virgen sector N° 2 Jurisdicción del Municipio de Intibucá, esto con el objeto de construir su vivienda en la comunidad Santa Catarina Intibuca, Intibuca por ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento de los mismos. Y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera.

Compromiso de Reforestación plantar tres arboles por cada árbol cortado y se hará la supervicion en 15 días a partir de la fecha 18/07/2017.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 18 días del mes de Julio del año 2017


Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Recibido. Marta Alicia Manuales Díaz
18 - Julio - 2017



Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que la Sra. Marina García ha solicitado el aprovechamiento de tres árboles en su propiedad con numero de Identidad 1016-1958-00147, ubicado en el sitio Llano de La Virgen sector N° 2 Jurisdicción del Municipio de Intibucá, esto con el objeto de evitar riesgos a la construcción de su vivienda, por en ende se da el visto bueno para que realice el aprovechamiento de los mismos. Y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera o leña.

Compromiso de Reforestación plantar tres arboles por cada árbol cortado y se hará la supervisión en 15 días a partir de la fecha 25/07/2017.


Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 25 días del mes de Julio del año 2017



Das. Mirian L. Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



Conselado *\$159 Exactos*
Cincuenta y nueve





Unidad Municipal Ambiental
Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que a solicitud de Comité "Pro-electrificación Privado "Casas Viejas San José" se realizó la inspección de campo y se superviso las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de, supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable para 6 familias que están realizando esfuerzos por desarrollar su Barrio si se recomienda muy respetuosamente se solicite el permiso de servidumbre a propietarios privados, autorización ambiental a "Mi Ambiente" para efectos legales, no se encuentra en Área Protegida, el proyecto ya ha iniciado. Se sugiere realizar medidas de mitigación en el proceso y después de finalizado el proyecto, en áreas públicas.

Compromiso plantar tres arboles por cada árbol cortado en otras áreas en dicha comunidad. Y se supervisara en un mes a partir de la fecha y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 25 días del mes de Julio del año 2017.



Das: Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá

Recibido por Maria Oquelicia Bautista Concebido 2.53 25 de julio



Unidad Municipal Ambiental

Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A




★ ★ ★ ★ ★

Constancia Ambiental

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar: **Que Pastora Domínguez Jurisdicción de Intibucá** quien ha solicitado el aprovechamiento **5M³ de madera producto de ataque de plaga de gorgojo** que utilizara para construcción de vivienda. se da el visto bueno para que pueda realizar el aprovechamiento de la madera afectada por Plaga de gorgojo y también para que pueda trasportarlo y en cumpliendo con la normativa correspondiente se continúa el trámite en la Oficina del Instituto de Conservación Forestal Oficina Local Intibucá para la autorización legal de extracción de madera, Sitio donde realizara el aprovechamiento Denominado Queaterique Jurisdicción de Intibucá Tenencia Privada y la madera la transportara para el Barrio Las Delicias jurisdicción de Intibucá, Intibucá.

Compromiso apoyar en Reforestar el área que fue afectada por la Plaga de Gorgojo.
Nota se solicita no cambiar el uso del suelo a otra área.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 28 días del mes de Julio del año 2017.



Das. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá



*Recibido Simón Gómez
28 de julio*



Unidad Municipal Ambiental
Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A.



CONSTANCIA AMBIENTAL

La suscrita coordinadora de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Intibucá, Mirian Leticia Méndez, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente hace constar:

Que a solicitud de Patronato **“Pro mejoramiento de electrificación “Cedros San José”** se realizó la inspección de campo y se supervisó las áreas donde pasara el cable del tendido eléctrico con el objetivo de, supervisar el porcentaje aproximadamente de impactos ambientales que causara el proyecto. Donde se constató que el proyecto es ambientalmente viable, si se recomienda muy respetuosamente se solicite el permiso de servidumbre a propietarios privados, autorización ambiental a **“Mi Ambiente”** para efectos legales, no se encuentra en Área Protegida, el proyecto ya ha iniciado. Se sugiere realizar medidas de mitigación en el proceso y después de finalizado el proyecto, en áreas públicas.

Compromiso plantar tres arboles por cada árbol cortado en otras áreas en dicha comunidad. Y se supervisara en un mes a partir de la fecha.

Y para fines que el interesado estime conveniente se firma en Intibucá, Intibucá a los 31 días del mes de Julio del año 2017.



D^{ca}. Mirian Leticia Méndez
Técnico Unidad Ambiental
Municipalidad de Intibucá


31/7/2017